

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 2961/2013

La Paz, 21 de octubre de 2013

VISTOS:

La nota DAF 4284/2013 de 16 de octubre de 2013, emitida por la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, por la cual indica que en atención al inciso g), artículo 37 del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, y en cumplimiento al sub numeral 4.2, numeral 4, Parte I del Documento Base de Contratación de la Licitación Pública Nacional, con código interno **ANH-DCOD-LPN-B N° 018/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-411796-1-1"**, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa para aprobar el Documento Base de Contratación, integrando tres (3) enmiendas realizadas en la Reunión de Aclaración, respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 2534/2013 de 23 de septiembre de 2013 se resuelve *"Autorizar, la adquisición de vehículos (12 Camionetas) para la Unidad Distrital La Paz (ODECO) dependiente de la Dirección de Coordinación Distrital de la ANH, debiéndose dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de contrataciones vigentes"*.

Que, mediante nota DCOD 2178/2013 de 02 de octubre de 2013, el Director de Coordinación Distrital a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita a la Directora de Administración y Finanzas se emita la certificación presupuestaria y, si corresponde, se autorice el inicio del proceso de contratación para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ"**, adjuntando para tal efecto el Formulario FS-CBS N° DCOD 0997/2013, así como las especificaciones técnicas correspondientes, la documentación de respaldo del precio referencial y la copia de la programación del POA.

Que, en fecha 03 de octubre de 2013, se emite la Certificación Presupuestaria N° DAF/AP/CERT/1063/2013, por la cual se certifica que existe asignación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ"**.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 04 de octubre de 2013 (Número de Confirmación: 1194093), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en fecha 11 de octubre de 2013 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece al efecto el sub numeral 3.3, numeral 3 (Actividades Administrativas previas a la presentación de propuestas) del Documento Base de Contratación (DBC) y asistieron los siguientes potenciales proponentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA
1	Rodrigo Gumiel	TAYO MOTORS S.A.
2	Manuel Cernadas	TOYOTA BOLIVIA S.A.

Que, de acuerdo con el Acta de Reunión de Aclaración, hasta la fecha y hora establecida en la convocatoria para la recepción de consultas escritas, es decir, hasta fecha 08 de octubre de 2013, horas 17:30, no se recibió consultas escritas.

Que, durante la Reunión de Aclaración, las empresas **TAYO MOTORS S.A. y TOYOTA BOLIVIA S.A.**, realizaron las respectivas consultas, como se detalla a continuación:

TAYO MOTORS S.A.

Pregunta 1

En la página 34. Instrumentos. Se solicita retirar la palabra Instrumentos?

Respuesta: Si se acepta el requerimiento, se realizará la enmienda correspondiente suprimiendo la palabra Instrumentos.

Pregunta 2

Se solicita se aclare que documentación se debe presentar para la experiencia:

Se debe presentar testimonio de Constitución o FUNDEMPRESA.

Pregunta 3

En el punto 2.4. Garantías Técnicas, se solicita por el periodo de 3 años o 100.000 Km, se solicita aclarar esto.

Se aclara que la garantía cubrirá lo que ocurra primero, ya sean los tres años o los 100.000 Km. de recorrido.

Pregunta 4

En el punto 2.9 Facturación se solicita sea la misma por cada vehículo.

Se realizará la enmienda correspondiente, la facturación será por vehículo.

TOYOTA BOLIVIA S.A.

1. En la página 33. Tracción, se solicita considerar que el neutralizador de ruedas delanteras sea Manual o Automático?

Respuesta: Se mantiene lo solicitado, considerando que este es un requerimiento mínimo.

2. En la página 33. Equipo y accesorios Interno y Externo, se solicita considerar que el control manual para ventanas y espejos también puedan ser automáticos.

Respuesta: Se mantiene lo solicitado en el DBC.

3. En la página 35. Mantenimiento, se solicita se aclare a que se refiere con insumos.

Respuesta: Se aclara que son insumos, no repuestos ni accesorios.

Que, no existiendo mayores consultas la Reunión de Aclaración concluyó en fecha 02 de octubre de 2013 a horas 10:20, de lo cual se evidencia que **hubieron tres (3) Enmiendas** al Documento Base de Contratación.

Que, mediante nota DCOD 2291/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, el Director de Coordinación Distrital de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita realizar enmiendas al proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo Nº 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Artículo 33 inciso c) de las precitadas Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, faculta al Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC, aprobar el DBC mediante Resolución expresa, después de la Reunión de Aclaración, con las enmiendas, si existieran.

Que, el numeral 4 (ENMIENDAS Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN - (DBC) en el punto 4.2 establece que: "El DBC será aprobado por Resolución expresa del RPC, misma que será notificada a los potenciales proponentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 51 de las NB-SABS".

Que, en consecuencia con todo lo anterior, corresponde aprobar el Documento Base de Contratación con código Interno **ANH-DCOD-LPN-B-Nº 018/2013-1C**, referente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ - PRIMERA CONVOCATORIA**, con **CUCE 13-0207-04-411796-1-1", con enmiendas.**



Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado como Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Licitación Pública (RPC).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 33 inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el Documento Base de Contratación del Proceso correspondiente a la modalidad de Licitación Pública con código interno **ANH-DCOD-LPN-B-N° 018/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO Y CONTROL AL ABASTECIMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PAZ - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con **CUCE 13-0207-04-411796-1-1"**, con las siguientes enmiendas.

ENMIENDA 1

Antes decía:

Instrumentos	- Tablero de instrumentos: Indicadores de aceite, temperatura, combustible, luces, batería, velocímetro, tacómetro, guifadores, luz de parqueo, luz interior, lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas y toma corriente de 12 volt.
--------------	--

Debe decir:

Instrumentos	- Tablero: Indicadores de aceite, temperatura, combustible, luces, batería, velocímetro, tacómetro, guifadores, luz de parqueo, luz interior, lava parabrisas a chorro de agua, limpia parabrisas y toma corriente de 12 volt.
--------------	--

ENMIENDA 2

Antes decía:

Experiencia de la empresa	- Experiencia general de la empresa: mínimo 10 años a partir de su constitución (documentado con fotocopia simple)
---------------------------	--

Debe decir:

Experiencia de la empresa	- Experiencia general de la empresa: mínimo 10 años a partir de su constitución (documentos: FUNDEMPRESA o Testimonio de Constitución en fotocopia simple)
---------------------------	--

ENMIENDA 3

Antes decía

Facturación	El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente por el monto total de su propuesta económica, a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, NIT 120919027.
-------------	--

Debe decir

Facturación	El proponente adjudicado deberá emitir la factura o nota fiscal correspondiente por el monto de cada vehículo, que deberá sumar el total de la propuesta económica presentada a nombre de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, NIT 120919027.
-------------	--

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA - RPC
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Es conforme:

Dra. Lorely Ríos Gutiérrez Rosas
ABOGADA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

